

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

66020 PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el Concurso abreviado número 0000449/2017 NIG 3120142120170003917, por auto de 11 de julio de 2017 se ha declarado en concurso a los deudores Ibharr Santesteban Azevedo y Raquel Villamor Herrero con NIF respectivos 72802071X y 14264257W, con domicilio ambos en CALLE SANTA CRUZ DE ARDOI/ARDOIKO SANTA KRUTZ KALEA, 45 1º B de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D. Juan Miguel Aguirre Redondo, con domicilio postal en: calle Julián Arteaga 1, 2º A de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: jaguirre@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5º.- Que el concurso será tramitado por los cauces del procedimiento abreviado con las especialidades de los artículos 242.2 y 242 bis LC.

Pamplona/Iruña, 12 de septiembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080179-1